

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: 2016-01343 Verbal reivindicatorio de AQUILES HUMBERTO CHITIVA CHITIVA contra CENTRO COMERCIAL VERACRUZ P.H.

Vista la actuación surtida y en virtud a que la apoderada del actor en la demanda reivindicatoria, en escrito al folio 463 informó que había llegado a un acuerdo con el extremo pasivo, para la entrega del local 215 objeto de este proceso, requiérase a la memorialista, Dra. LIZETH NAYIBE SANTANA HERNANDEZ, para que informe a este despacho si el extremo demandado cumplió lo pactado por las partes, para efectos de proceder al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

**Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.117 Hoy doce (12) de
septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3da8dfae7a7c7214f24778730aa5579937061895575dc7ba75423425f0169843**

Documento generado en 12/09/2022 06:05:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>